DC/ii

Asunción, 01 de diciembre de 2021.
Nota DA/DC N° 886.

SEÑORES
PROYEC S.A.E.
Dirección: Avda. Madame Lynch N° 222 c/ Avda. Mcal López.
Dirección de Correo Electrónico: proyec@proyec.com.py
Teléf.: (021) 505900.
Asunción - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles que, según Resolución de Intendencia N° 1883/2021 I. de fecha 26/11/2021, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE USINA MARCA AMMANN DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD" - ID N° 385200**, se resuelve adjudicar a la firma **PROYEC S.A.E.** con RUC N° 80018379-7.

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato extendida mediante Póliza de Caución o Garantía Bancaria, en el porcentaje establecido en la Carta de Invitación.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Resolución N° 1883/2021 I.**
- **Informe de Evaluación.**

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Gmail in:sent

Redactar

Recibidos
Destacados
Pospuestos
Importantes
Chats
Enviados
Programados

Meet
Nueva reunión
Unirse a una reunión

Hangouts
MUNICIPALIDA

No hay chats recientes
Iniciar uno nuevo

NOTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 12:56 (hace 3 minutos)
para proyec

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS - DGAF.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

SEÑORES
PROYEC S.A.E.
Me dirijo a Uds., en representación de la UOC 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar lo resuelto en la Resolución de Intendencia N° 1883/2021 I. de 26/11/2021, de la **CVE C PREVIA N° 01/21 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE USINA MARCA AMMANN" - ID N° 385200.**

Quedan debida y oportunamente notificados.

3 archivos adjuntos

NOTA PROYEC S.A..

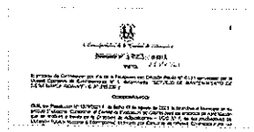
RES 1883-21.pdf

INFORME EVALUA...

Responder Reenviar